

PEM220119

SUMINISTRO (RENTING POR 36 MESES) DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE FUNCION Y DE **SERVICIO PARALINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA**



ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpignan S.A. es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de mantenimiento de la vía y la eliminación de los defectos detectados, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

3 GENERALIDADES

El objeto de este pliego de condiciones es definir los requisitos para establecer un único contrato de suministro y mantenimiento (en modalidad de Renting) de los vehículos de servicio y de función de la sociedad Línea Figueras Perpignan S.A.



Los vehículos de servicio son vehículos utilitarios destinados a técnicos y agentes de las unidades de mantenimiento. Se utilizan para el desplazamiento de equipos y materiales a los puntos de trabajo a lo largo de la línea, por lo que han de ser vehículos industriales y robustos de manera que permitan una circulación fácil tanto en carreteras como en caminos rurales

Los vehículos de función son vehículos de carretera destinados a los responsables de unidad y departamento. Se utilizan tanto para sus desplazamientos, como para los desplazamientos de los equipos entre los diferentes centros de trabajo. Por lo tanto, son vehículos de gama media, tipo Renault Megane, Seat Leon, Ford Focus, VW Golf, Peugeot 308, Opel Astra, Citroën C4, etc. A excepción de un (1) vehículo de dirección que ha de ser de gama alta, de tipo Renault Talisman, Opel Insignia, Citroën C5, VW Passat, etc y de los vehículos de los responsables de mantenimiento que – al tener que circular por caminos rurales – deben tener una distancia al suelo suficiente y por lo tanto ser de tipo SUV medio, tal como Nissan Qashqai, etc..

NOTA: las marcas de los vehículos se indican a título indicativo y no limitativo o exhaustivo.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.



4 OBJETO DEL CONTRATO

Remplazar los vehículos de servicio y de función de Línea Figueras Perpignan, mediante un único contrato de suministro y mantenimiento de vehículos equivalentes (renting)

Los vehículos que se han de remplazar son los siguientes

Vehículos de función

Tipo A: RENAULT MEGANE Tipo B: RENAULT TALISMAN

Vehículos servicio

Tipo D: IVECO DAILY 35 CON CAJA VOLQUETE +GRUA

Tipo E: IVECO DAILY 12M2

Tipo F: TOYOTA HILUX PICK UP 4X4 CABINA DOBLE

Tipo G: VW CADDY

TIPO H: OPEL MOVANO 3+3

Las ofertas a presentar han de incluir los siguientes vehículos:



				OFERTA DE BASE				
TIPO	NÚMERO	Km/Año	Gama	Modelos indicativos	OBSERVACIONES			
Α	3	50.000	Medio	Corolla, kia ceed, Seat Leon, Mondeo, Golf etc	Uno de ellos ha de ser SW "station wagon"			
Α	1	15.000	Medio	Corolla, kia ceed, Seat Leon, Mondeo, Golf etc				
Α	1	30.000	Medio	Corolla, kia ceed, Seat Leon, Mondeo, Golf etc				
В	1	50.000	Alta	Renault Talisman, Opel Insignia, Citroën C5, VW Passat De tipo "comercial" o "touring" o "tourer" o "break" o "station wagon"				
D	1		Pequeño camión volquete con grúa	IVECO DAILY 35, Renault Master, Peugeot Boxer, Citroën Jumper, Fiat Ducato	Equipado con: Caja basculante (volquete) en aluminio 3,30×2,10×0,40 Brazo articulado (grúa) Palfinger o similar capacidad 2.900 kg Protección anti-impacto en los faros. Características principales: MTMA: 3,5 t Debe poder circular por caminos de tierra auxiliares y por lo tanto es imprescindible que respete: 130 cv mínimo Distancia al suelo mínima: 110 mm delantera, 150 mm trasera			
Е	1		Furgón (Van) 9 PAX	Opel Vivaro, Renault Master, Peugeot Boxer, Citroën Jumper, Fiat Ducato	Furgón/Van de 9 PAX (3+3+3) El asiento delantero debe ser de 3 plazas Los dos asientos traseros deben ser extraíbles permitiendo más carga en caso de necesidad Presencia de una rejilla separadora entre el asiento delantero y el resto del furgón			
F	6		Pick-Up 4×4	Nissan Navara, Isuzu D-max, Toyota Hilux, Renault Alaskan	Pick-Up, 4×4 Cabina 5 PAX Debe poder circular por caminos de tierra auxiliares Equipados con bola y toma eléctrica para remolque Baca Dos de ellos ha de traer capota rígida HAN TENER MEDIDAS QUE PERMITAN INSTALAR EN LA CAJA EL MOBILIARIO QUE SE DETALLA EN LOS ANEXOS Y QUE APORTARÁ LFP SA, NO CUMPLIR LAS MEDIDAS SERÁ MOTIVO DE EXCLUSION DE LA LICITACION			

Línea Figueras Perpignan, S.A. 5/14



G	3	Pequeño furgón/van 5 l	Renault Kangoo 4×4, Peugeot Partner 4×4, Citroën Berlingo 4×4, VW Caddy 4×4	Pequeño furgón/van de 5 PAX Debe poder circular por caminos de tierra auxiliares y por lo tanto se necesita transmisión 4x4 El(los) asiento(s) trasero(s) debe(n) ser extraíble(s) permitiendo más carga en caso de necesidad Presencia de una rejilla separadora entre el asiento delantero y el resto del furgón Baca HAN TENER MEDIDAS QUE PERMITAN INSTALAR EN LA CAJA EL MOBILIARIO QUE SE DETALLA EN LOS ANEXOS Y QUE APORTARÁ LFP SA, NO CUMPLIR LAS MEDIDAS SERÁ MOTIVO DE EXCLUSION DE LA LICITACION
н	2	Furgón 3+3 PAX	IVECO DAILY 35, Renault Master, Peugeot Boxer, Citroën Jumper, Fiat Ducato, Opel Movano	Furgón 3+3 PAX + carga MTMA: 3,5 t Volumen útil de 12m³ Asiento delantero de 3 plazas, asiento trasero extraíble Presencia de una rejilla separadora entre el asiento delantero y el resto del furgón Debe poder circular por caminos de tierra auxiliares y por lo tanto es imprescindible que respete: 120 cv mínimo Distancia entre ejes 3.520 mm HAN TENER MEDIDAS QUE PERMITAN INSTALAR EN LA CAJA EL MOBILIARIO QUE SE DETALLA EN LOS ANEXOS Y QUE APORTARÁ LEP SA – NO CUMPLIR LAS MEDIDAS SERÁ MOTIVO DE EXCLUSION DE LA LICITACION

El equipamiento mínimo indispensable de cada vehículo se describe en las tablas a continuación.

Línea Figueras Perpignan, S.A. 6/14



	MOTOR	TRANSM.	SEGUR.	LLANTAS	RUEDA	COLOR	INTERIOR	CONFORT	NAV- GPS	ILLUMIN	PROTECC
A medio	Diésel	Manual	Airbags ABS,ASR	Acero o Aluminio		El más económico	Regular Tela	A/C Radio-CD/USB Bluetooth Cruise Control	No	Regular	No
B alta gama (vehículo de dirección)	Diésel	Manual o Autom.	Airbags ABS ASR	Aluminio		A elección del usuario final	Cuero	A/C auto. Equipamientos business	Si	Xenón/LED	No
D Pequeño camión	Diésel	Manual	Airbags ABS ASR	Acero	Rueda repuesto entera	Blanco	Regular Tela industrial	A/C, Radio Bluetooth	No	Regular	Protección cárter
E furgón (van) 9 PAX	Diésel	Manual	Airbags ABS ASR	Acero	Rueda repuesto entera	Blanco	Regular Tela industrial	A/C, Radio Bluetooth	No	Regular	Protección cárter
F pick-up 4×4	Diésel	Manual	Airbags ABS ASR	Acero	Rueda repuesto entera	Blanco	Regular Tela industrial	A/C, Radio Bluetooth	No	Regular	Protección cárter
G pequeño furgón/ 5 PAX	Diésel	Manual	Airbags ABS ASR	Acero	Rueda repuesto entera	Blanco	Regular Tela industrial	A/C, Radio Bluetooth	No	Regular	Protección cárter
H Furgón 3+3 PAX	Diésel	Manual	Airbags ABS ASR	Acero	Rueda repuesto entera	Blanco	Regular Tela industrial	A/C, Radio Bluetooth	No	Regular	Protección cárter

Línea Figueras Perpignan, S.A. 7/14



5 PLAZO DEL CONTRATO

El suministro y la puesta en servicio de los vehículos habrán de realizarse dentro de los cinco meses siguientes a la firma del contrato, fecha que se tomará como término inicial del renting y del mantenimiento para los vehículos, Se establecerá un acta de entrega al efecto,

En caso de imposibilidad manifiesta de realizar la entrega en esa fecha se ha de contemplar la entrega de un vehículo de pre-entrega

La duración del servicio es de 36 meses, con posibilidad de prórroga de mutuo acuerdo entre las partes un máximo de 12 meses más, con tres meses de antelación a la finalización del plazo vigente.

6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La fecha de inicio del renting y mantenimiento será la entrega de los vehículos.

El servicio de mantenimiento incluirá:

Todas las tareas de mantenimiento preventivo prescritas en los manuales de mantenimiento de los fabricantes de cada vehículo

Todas las tareas de mantenimiento correctivo por fallo o avería del propio vehículo y/o de sus equipamientos y/o opciones; a este respecto, el contratista adjudicatario se compromete investigar con rigor y seriedad todas aquellas averías o fallos que le hayan sido notificadas por LFP SA

Servicio de recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de LFPSA, para los servicios de mantenimiento ordinario, servicio de recogida y entrega en las instalaciones de Llers en el mismo día

Material consumible: Están incluidos todos los materiales consumibles (aceites, filtros, líquidos de frenos, refrigerantes, escobillas, lámparas, pastillas de freno, etc) que sean precisos para el correcto estado de circulación de los vehículos.

Cambios de neumáticos ilimitado por kilometraje o según desgaste

Reparación de pinchazos.



En caso de avería o reparación prolongada en el tiempo más allá de tres (3) días, poner a disposición un vehículo de sustitución equivalente al averiado.

En caso de avería por uso indebido de un vehículo, tras valoración y acuerdo de las partes LFP asumirá el coste de la misma

7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

7.1 Nombramiento de un interlocutor con el Adjudicatario

Para la ejecución del servicio, el adjudicatario designará una persona como Delegado del contratista (Comercial), que será interlocutor único a todos los efectos del Director del contrato designado por LPFSA.

7.2 Obligaciones del contratista

Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá:

Cuidar que en ningún momento se dañe la imagen de LFP S.A. ante terceros, de forma que cualquier acción que ofrezca duda en este sentido deberá ser resuelta por parte del representante de LFP S.A.

Generar el mayor valor añadido posible, mediante la identificación de los problemas y oportunidades con carácter anticipativo, junto con el planteamiento de soluciones para los problemas identificados y la orientación a la consecución de los beneficios de las mismas.

Será responsabilidad del adjudicatario el correcto mantenimiento preventivo de los vehículos, DE ACUERDO CON LOS ESTIPULADO POR EL FABRICANTE, así como las reparaciones necesarias en caso de avería, estipulándose un plazo máximo de respuesta de 24h (en días laborables) desde el aviso de avería

7.3 Responsabilidades en materia de protección de datos

El contratista se compromete, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, y más concretamente del RGPD, a la confidencialidad de las informaciones contenidas en el presente contrato, así como la generada en la ejecución del mismo, que será protegida y guardada como secreta, y se compromete a tomar las medidas necesarias para impedir eficazmente su divulgación o copia, y a tomar al menos las mismas precauciones que toma para su propia información.



El contratista se compromete a mantener informado en todo momento a LFP SA de cualquier fuga de información confidencial que pueda afectarle.

El contratista reconoce haber sido informado y sensibilizado respecto a su obligación de confidencialidad y al valor comercial que puede tener dicha información confidencial. Reconoce que se trata de una obligación de resultado y se reconoce expresamente responsable de cualquier violación de la confidencialidad de la información a su cargo, y de los perjuicios comerciales, estratégicos o financieros que dicha violación puede suponer para LFP SA

El presente compromiso de confidencialidad, se entiende intuitu personae, por lo que el contratista no está autorizado a compartir con terceros ajenos al presente contrato, ninguna información relativa al mismo o generada en la ejecución del mismo sin el consentimiento expreso, escrito y previo de LFP SA.

8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

8.1 Propuesta económica

La propuesta económica ha de incluir todos los costes de suministro y transporte hasta las instalaciones de LFP SA en Llers. La propuesta económica tiene que presentarse conforme se describe en los pliegos administrativos, CON EL MODELO DEL ANEXO I AL PLIEGO ADMINISTRATIVO.

En ningún caso, el precio total podrá superar el presupuesto estimado de la licitación

8.2 Propuesta técnica

La propuesta ha de incluir la documentación detallada en el punto 3.3.1 de los Pliegos de Condiciones Administrativas

Toda propuesta que presente los vehículos y equipamientos mínimos descritos obtendrá la puntuación mínima exigida de 25 puntos. En caso de no cumplir los requisitos mínimos definidos en este pliego **EL CONTRATISTA RESULTARÁ EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO**

9 PENALIDADES

Se estará a lo recogido en el punto 4.6 de los Pliegos de Condiciones Administrativas



10 VALORACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del conjunto de prestaciones incluidas en contrato no será superior a cuatrocientos noventa y ocho mil veinticuatro euros (498.024,00€) incluyendo transporte de entrega y retirada de los vehículos en la Base de Mantenimiento de Llers al inicio y fin del contrato.

11 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

La facturación se hará en una única factura y acompañando una copia de los albaranes de que se compone. TODOS los albaranes han de ser debidamente firmados por la persona que recibe el material en nombre de LFP SA con su conformidad.

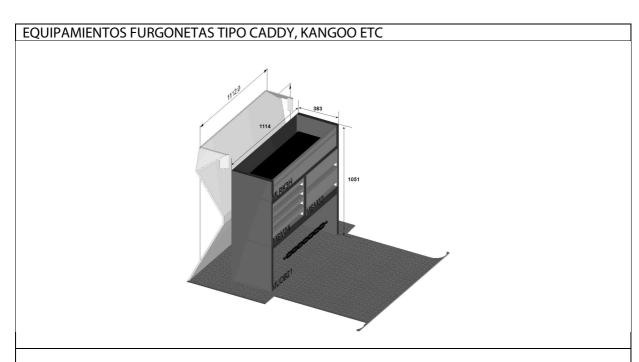
El pago se hará por transferencia a 60 días fecha factura, con día de pago el 25 de cada mes.

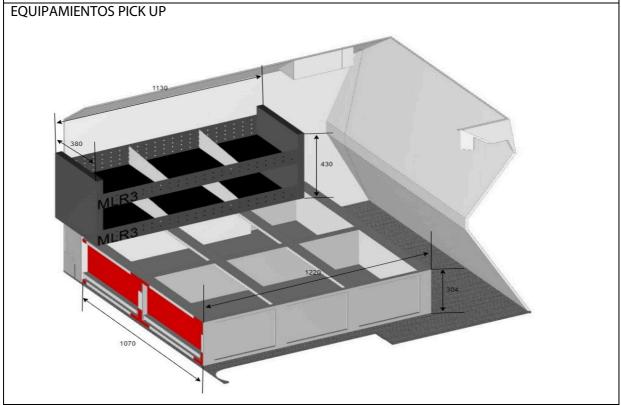
Aprueba:

Petros PAPAGHIANNAKIS Director General Línea Figueras Perpignan S.A



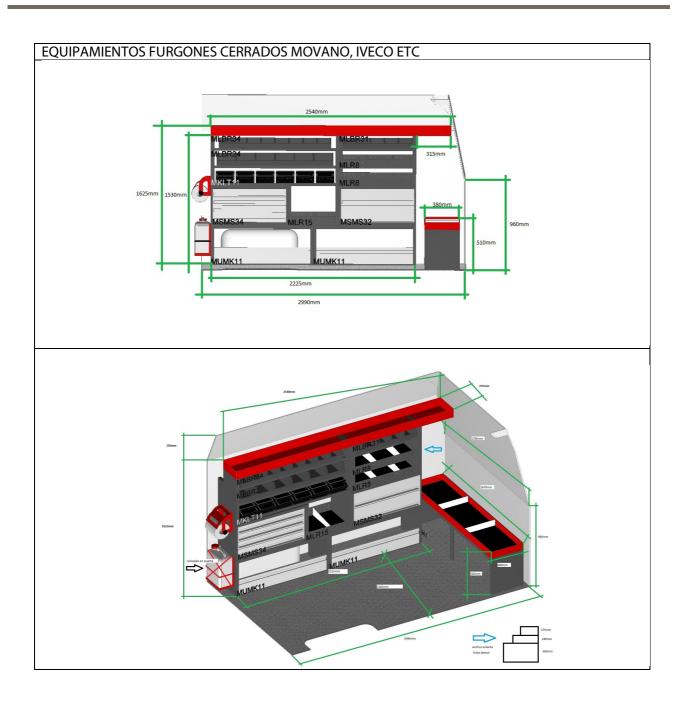
12 ANEXOS





Línea Figueras Perpignan, S.A. 12/14





Línea Figueras Perpignan, S.A.





Línea Figueras Perpignan, S.A.